



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 20 de agosto de 2003

CARTA CIRCULAR

Bancos:	N° 450
Sociedades Financieras:	N° 431
Casas de Cambio:	N° 127
AFP:	N° 98

MAT.: Modifica horarios para movimiento de USD al y desde el exterior.

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, en lo relacionado con el movimiento de dólares de EE.UU., este Banco Central recibe las órdenes de pago al exterior hasta las 12:00 horas y recibe los avisos de abonos del exterior hasta las 13:00 horas, ambas horario chileno. Además, entre las 12:00 y 14:00 horas los bancos nacionales pueden tomar depósitos over-night con el Banco Central de Chile.

Con relación a lo anterior, comunico a usted que a contar del 01 de septiembre de 2003, las órdenes de pago al exterior se recibirán en este Banco hasta las 12:00 horas y los avisos de abonos desde el exterior hasta las 13:00 horas, ambas horario de Nueva York. Al mismo tiempo, los bancos nacionales podrán tomar depósitos over-night con el Banco Central entre las 13:00 y 14:00 horas, también horario de Nueva York.

Saluda atentamente a Ud.,

BANCO CENTRAL DE CHILE

CRISTIAN SALINAS CERDA
GERENTE DE INVERSIONES INTERNACIONALES
GERENCIA DE DIVISION INTERNACIONAL